



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0185

Se acepta la renuncia presentada por el abogado Francisco Hernando Leal Mateus al poder conferido por la demandada (archivo 29).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario

AP